



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-022412-3

OCI-130

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2025

PARA: Señor ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, Superintendente de Notariado y Registro

DE: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS
Jefe de control interno de gestión

Asunto: Remisión Informe Final de Seguimiento al Avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, primer semestre 2025.

Respetado Doctor Roosevelt; cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe final de Seguimiento al Avance y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, primer semestre vigencia 2025, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de 2020, la cual determina la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

En el presente informe, se encuentran contenidos los resultados del seguimiento, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como Segunda Línea de Defensa, y demás líderes de procesos involucrados en este Plan de Mejoramiento, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al Esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme al rol de “Evaluación y Seguimiento”, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Superintendencia de Notariado y Registro



Mónica Amatista Jiménez Barrios

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS

Jefe de control interno de gestión

Oficina de Control Interno

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Informe de seguimiento al avance del plan de mejoramiento CGR, primer semestre 2025.

Matriz evaluación de efectividad plan de mejoramiento CGR, primer semestre 2025.

Copia MARIA MUÑOZ; MARIANA ARTEAGA; WILLIAM PÉREZ; RAMIRO CARDONA; ISABELLA HERNANDEZ; DANY OROZCO; JOSE ACEVEDO; ILIANI RENGIFO; OLMAN OLIVELLA; INGRID ORTIZ; TATIANA MORENO; SANTIAGO CAMPO; FERNANDO ACOSTA

Elaboró: JULIANA TORRES ZAMBRANO / OCI

Revisó: Mónica Amatista Jimenez Barros MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI

Aprobó: Mónica Amatista Jimenez Barros MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI

. MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR.**

**EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR
PRIMER SEMESTRE 2025**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
2025**



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR. PRIMER SEMESTRE 2025

OBJETIVOS

- Reportar el estado de avance y el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con base en los resultados obtenidos de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno respecto a las acciones de mejora implementadas, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.
- Verificar la correcta aplicación de la normativa vigente que regula la formulación, suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento, conforme a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, así como de la normativa interna correspondiente a los planes de mejoramiento, específicamente lo establecido en el Artículo 39 (Responsables), Artículo 40 (Contenido), Artículo 41 (Período), Artículo 42 (Término) y Artículo 43 (Revisión del Plan de mejoramiento y sus avances), reportados con una periodicidad semestral, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende la evaluación de la efectividad y el seguimiento del estado de avance de las acciones de mejora implementadas por la Primera Línea de Defensa de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, correspondiente al reporte presentado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, para el primer semestre de 2025 (del 1 de enero al 30 de junio de 2025)

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”. Capítulo VI. Planes de Mejoramiento. Artículo No. 39. Responsable, Artículo 40. Contenido, Artículo 41. Período, Artículo 42. Término, Artículo 43. Revisión del Plan de mejoramiento y Avances.
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimensión No. 7. Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa “*La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los Hallazgos presentados*”. Segunda Línea de Defensa. “*Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(...)*”
- Procedimiento Interno denominado “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 3 del 05 de junio de 2022. .
- Políticas de Operación Internas “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 4 del 11 de noviembre de 2021.



Superintendencia de Notariado y Registro



METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestral al estado de avance de las acciones de mejora suscritas con la Contraloría General de la República, conforme a la modalidad de registro “*Avance o Seguimiento del Plan de mejoramiento*”, de acuerdo con los resultados derivados de las auditorías practicadas por el Ente Externo de Control a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR. Este ejercicio de seguimiento interno se desarrolla en cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión, en virtud de lo establecido en la Ley 87 de 1993, los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, correspondiente al componente de “*Control Interno*”.

En este marco, y en cumplimiento de los roles de “*Evaluación y Seguimiento*” y “*Relación con Entes Externos de Control*” establecidos en el Decreto 648 de 2017, esta Oficina adelanta actividades de acompañamiento, verificación y reporte, respecto a la efectividad de las acciones de mejora formuladas y suscritas ante la Contraloría General de la República. Como resultado de este proceso, se emiten recomendaciones relacionadas con el cierre de Hallazgos, considerando el avance reportado y las evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa, así como el consolidado y la evaluación de eficacia realizados por la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad como Segunda Línea de Defensa. Para el reporte de avance o seguimiento del plan de mejoramiento y como insumo del presente informe se tomo la información contenida en la matriz consolidada por la Oficina Asesora de Planeación, allegada el 11 de junio 2025, remitida mediante correo electrónico.

Para la elaboración del presente ejercicio de seguimiento interno, se aplicaron técnicas de auditoría tales como la revisión documental, verificación, análisis de información y seguimiento a las acciones de mejora, con el propósito de validar el cumplimiento de la normativa externa e interna aplicable a este plan de mejoramiento.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis del estado y del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento, a partir del cual se formularon las recomendaciones correspondientes frente a las situaciones identificadas durante el desarrollo del presente seguimiento, igualmente, esta Oficina realiza recomendaciones específicas para los Hallazgos evaluados en cada uno de los informes de auditoría y/o seguimiento. Dichas recomendaciones tienen como finalidad prevenir la materialización de riesgos y alertar a la Alta Dirección y a los líderes de los procesos sobre la necesidad de implementar y verificar controles y/o mecanismos que contribuyan a reducir la ocurrencia de Hallazgos por parte de los Entes de Control, así como a garantizar el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas.

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo del presente seguimiento, se identificaron dificultades recurrentes en el acceso a las evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa a través de la carpeta SharePoint, dado que la información no se encuentra organizada por número de hallazgo, sino por macroprocesos y vigencias, lo cual limita la trazabilidad y comprensión por parte del auditor. Adicionalmente, se evidenció la ausencia de soportes que respalden adecuadamente el seguimiento efectuado a las acciones de mejora.

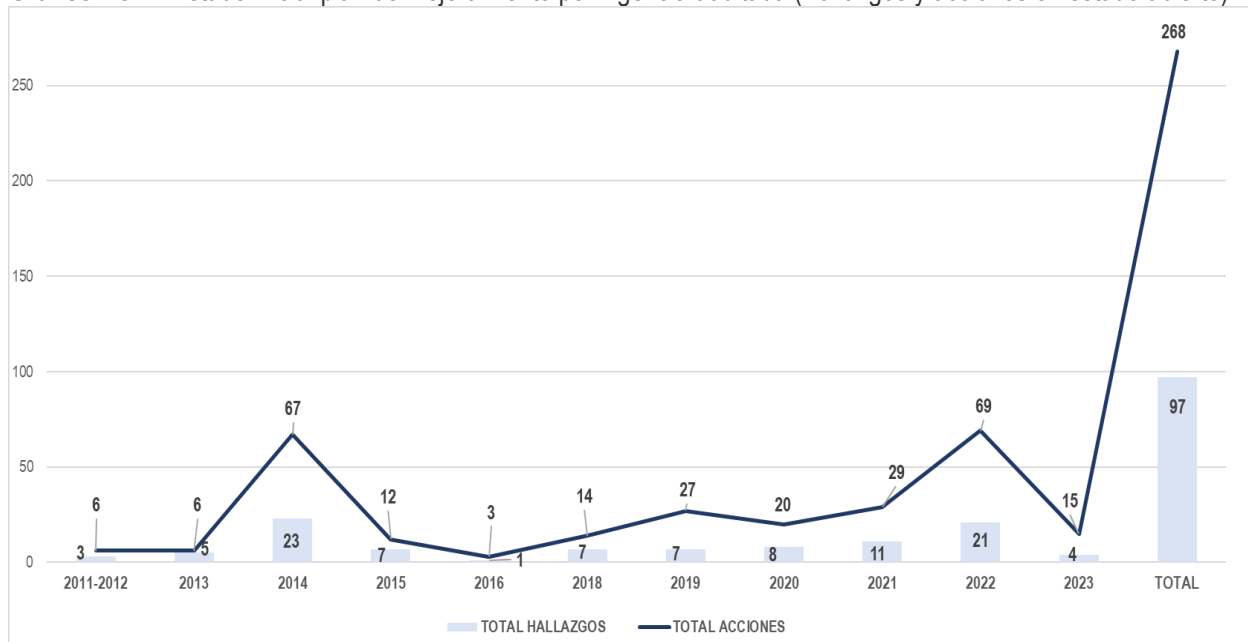
DESARROLLO:

En la matriz consolidada del plan de mejoramiento de la CGR recibida por la Oficina Asesora de Planeación, antes de la evaluación de efectividad, se evidenció el siguiente estado: 97 Hallazgos y 268 acciones de mejora, producto del seguimiento y la reformulación realizado por la Primera Línea de Defensa. La Oficina de Control Interno de Gestión verificó el estado inicial por vigencia auditada, como se ilustra en el gráfico No. 1.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 1. Estado inicial plan de mejoramiento por vigencia auditada (Hallazgos y acciones en estado abierto)



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

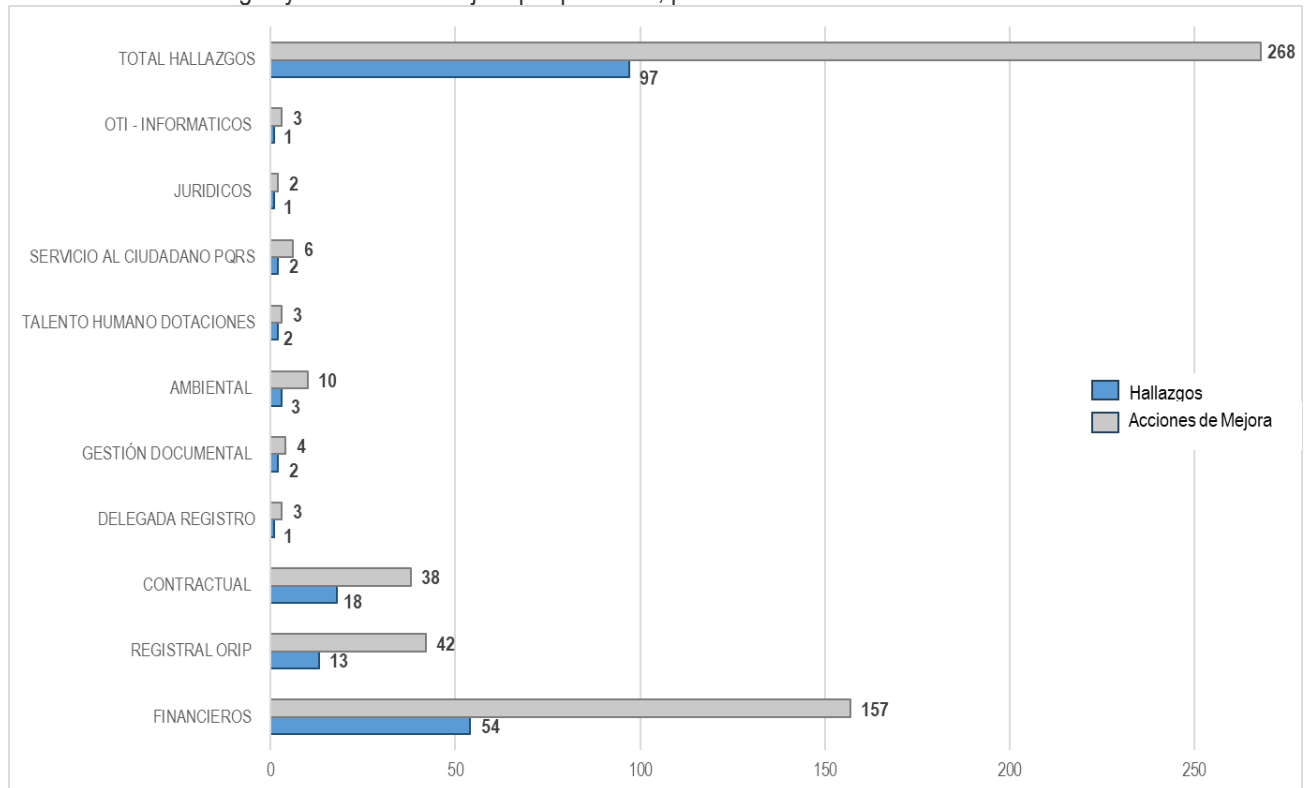
Del anterior gráfico, se observó que la mayor cantidad de Hallazgos en estado abierto corresponde a las vigencias 2014 (23 Hallazgos) y 2022 (21 Hallazgos), representando el 24% y el 22% respectivamente. De igual manera, en cuanto al número de acciones de mejora, la vigencia 2022 registra un total de 69 acciones (26%), mientras que la vigencia 2014 presenta 67 acciones (25%).

En el gráfico No. 2 se presentan los 97 Hallazgos y las 268 acciones de mejora suscritas por los diez (10) procesos responsables de su seguimiento y ejecución, conforme a la matriz consolidada por la Oficina Asesora de Planeación. Se destaca que el proceso de Gestión Administrativa y Financiera concentra el mayor número de Hallazgos y acciones de mejora, con un total de 54 Hallazgos (56%) y 157 acciones de mejora (59%). Esta situación se explica por el enfoque financiero de las auditorías realizadas por el Ente Externo de Control desde la vigencia 2011. Asimismo, el proceso Contractual reporta 18 Hallazgos, lo que representa el 39% del total de su categoría.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 2. Hallazgos y acciones de mejora por procesos, primer semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

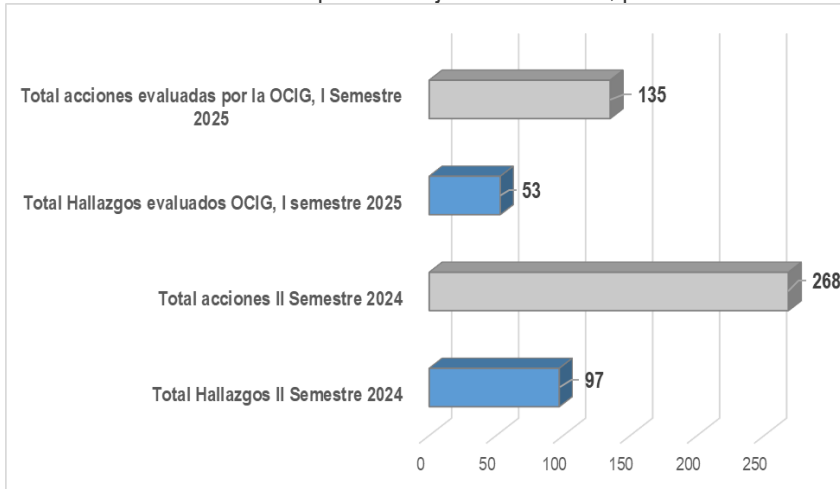
Del análisis del gráfico No. 2, se identificó que los procesos con menor número de Hallazgos corresponden a la Delegada para el Registro, Gestión Jurídica (Jurídicos) y Tecnologías de la Información (OTI – Informáticos), cada uno con un (1) hallazgo asignado bajo su responsabilidad.

La Oficina de Control Interno, durante el primer semestre de la vigencia 2025, llevó a cabo la evaluación de efectividad de 134 acciones suscritas en 53 Hallazgos, equivalente al 55% del total del Plan de mejoramiento, como se ilustra en el gráfico No. 3. Esta evaluación se realizó considerando las fechas de inicio y terminación definidas por cada proceso, teniendo en cuenta únicamente aquellos Hallazgos cuyas acciones de mejora tenían como fecha de finalización un plazo anterior al 30 de junio de 2025.



Superintendencia de Notariado y Registro

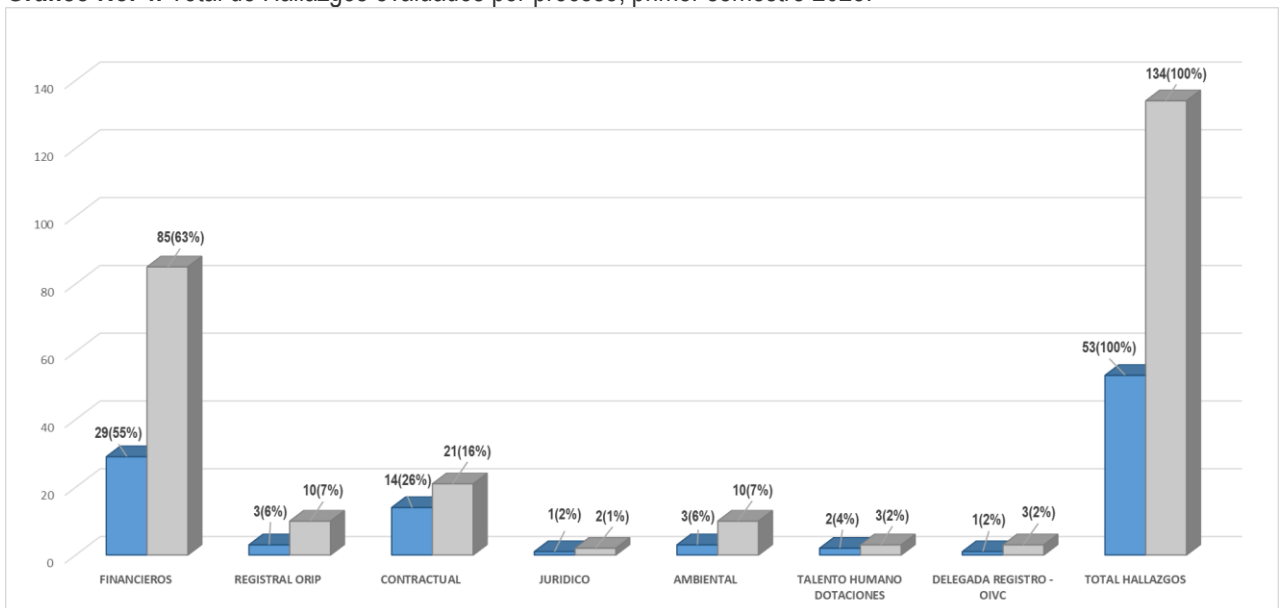
Gráfico No. 3. Estado inicial plan de mejoramiento CGR, primer semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

El gráfico No. 4 presenta la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno para el primer semestre de 2025, desagregada por proceso responsable. En dicho análisis se registran un total de 53 Hallazgos evaluados y 134 acciones de mejora verificadas.

Gráfico No. 4. Total de Hallazgos evaluados por proceso, primer semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Del gráfico anterior se observa que la mayor cantidad de Hallazgos evaluados corresponde a los procesos Financiero y Contractual, dado que las fechas de finalización de sus acciones de mejora estaban previstas antes del periodo de corte (30 de junio de 2025). En contraste, no fue posible realizar la evaluación de los procesos de Servicio al Ciudadano, Gestión Documental y OTI, ya que todas sus acciones de mejora se encontraban en estado de desarrollo al momento del análisis.

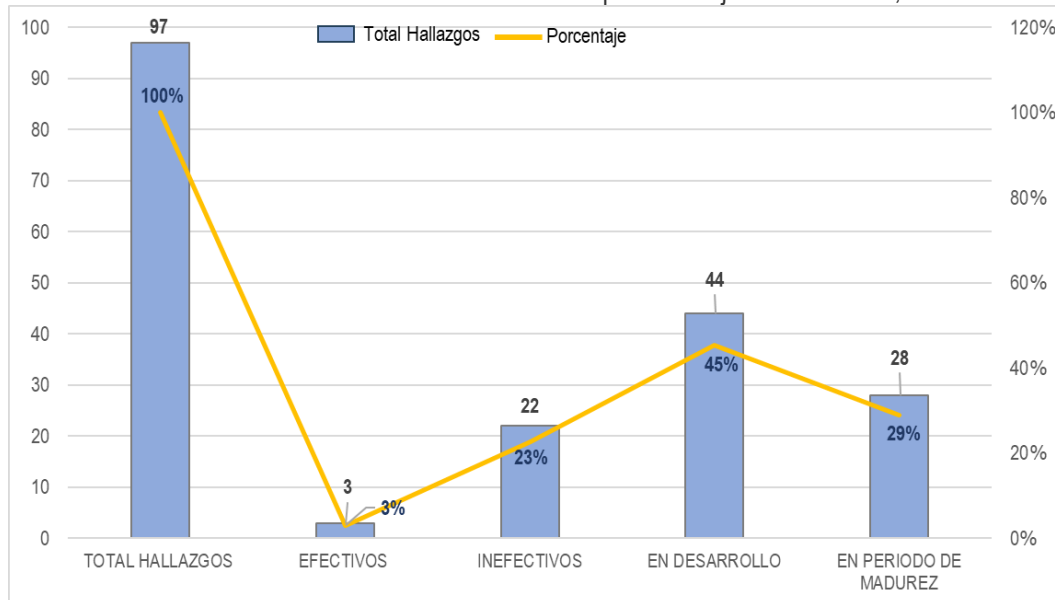


Superintendencia de Notariado y Registro

Cabe resaltar que la evaluación de efectividad de las acciones de mejora, realizada por esta Oficina, se enmarca en los informes de auditoría, informes de Ley o de seguimiento. En este contexto, se verifica que las acciones implementadas por la Primera Línea de Defensa subsanen de manera adecuada las situaciones observadas por el Ente Externo de Control.

El gráfico No. 5 presenta el resultado global de la evaluación de efectividad, clasificado según el estado de las acciones de mejora: efectivas, inefectivas, en desarrollo y en periodo de madurez. En este sentido, se evidencia que únicamente el 3% del Plan de mejoramiento (3 Hallazgos) fue calificado como efectivo, recomendándose su cierre por parte de la Oficina de Control Interno. Por otro lado, el 23% (22 Hallazgos) fue evaluado como inefectivo, al no cumplir con los criterios establecidos para mitigar adecuadamente las situaciones identificadas.

Gráfico No. 5. Resultado de evaluación efectividad del plan de mejoramiento CGR, I Semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Asimismo, se identificó que 22 Hallazgos (23% del total evaluado del plan de mejoramiento) fueron calificados como inefectivos, dado que no se subsanaron las causas que originaron las situaciones observadas por el Ente Externo de Control. Esta Oficina advierte sobre la recurrencia de dichos Hallazgos como consecuencia de la inefectividad de las acciones implementadas. En este sentido, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda a los líderes de proceso establecer un monitoreo permanente y contar con el acompañamiento continuo de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de realizar un análisis adecuado de causa raíz e implementar acciones preventivas y/o correctivas dentro de los plazos establecidos. Esto permitirá avanzar hacia el cierre definitivo de los Hallazgos y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, considerando la antigüedad de algunos Hallazgos, se sugiere priorizar la ejecución de sus acciones, en virtud de que a la fecha no han sido subsanados.

Por otra parte, el 24% del plan de mejoramiento evaluado, correspondiente a 44 Hallazgos, se encuentra en estado *En Desarrollo*, motivo por el cual serán objeto de evaluación una vez finalice la ejecución de las acciones asociadas. No obstante, se recomienda a la Primera Línea de Defensa fortalecer los mecanismos de autocontrol, verificando el adecuado cargue de evidencias en el repositorio institucional de información, así como analizar si las acciones



Superintendencia de Notariado y Registro

formuladas están efectivamente orientadas a subsanar las situaciones identificadas y a eliminar la causa raíz que les dio origen.

Adicionalmente, es importante resaltar que en el marco de la Auditoría Financiera correspondiente a la vigencia 2024, realizada por la Contraloría General de la República, se aprobó el cierre de un total de 16 Hallazgos, los cuales serán reportados en el SIRECI como Hallazgos efectivos - cerrados en el segundo semestre de 2025.

La siguiente tabla presenta el resultado de la evaluación de efectividad, desagregado por procesos, Hallazgos y acciones de mejora, según el estado final identificado: inefectivo, en periodo de madurez, en desarrollo y efectivo

Tabla No. 1. Resultado evaluación de efectividad por proceso del plan de mejoramiento CGR, primer semestre 2025.

PROCESO	TOTAL		EN PERIODO DE MADUREZ		INEFECTIVOS		EN DESARROLLO		EFECTIVOS	
	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones
FINANCIEROS	54	157	21	64	8	21	25	72	0	0
REGISTRAL ORIP	13	60	3	10	0	0	10	50	0	0
CONTRACTUAL	18	37	0	0	12	18	4	16	2	3
DELEGADA REGISTRO - OIVC	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	5	0	0	0	0	2	5	0	0
AMBIENTAL	3	10	2	9	1	1	0	0	0	0
TALENTO HUMANO DOTACIONES	2	3	2	3	0	0	0	0	0	0
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	2	7	0	0	0	0	2	7	0	0
JURIDICOS	1	2	0	0	1	2	0	0	0	0
OTI - INFORMATICOS	1	3	0	0	0	0	1	3	0	0
TOTAL	97	287	28	86	22	42	44	153	3	6

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior, se identificaron 28 Hallazgos (86 acciones) clasificados en estado *En Periodo de Madurez*, los cuales están bajo la responsabilidad de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, Registral (ORIP), Ambiental y Talento Humano. Esta clasificación obedece a que dichos Hallazgos requieren ser incluidos en el alcance de futuras auditorías y/o seguimientos, a fin de contar con los elementos necesarios para evaluar su efectividad.

Del total de Hallazgos evaluados como inefectivos, se identificó que 12 corresponden al proceso Contractual, 8 al proceso Financiero, 1 al proceso Ambiental y 1 al Jurídico. Ante el alto nivel de inefectividad evidenciado en la ejecución del Plan de mejoramiento, se recomienda a la Primera Línea de Defensa implementar controles de carácter preventivo y correctivo, orientados a subsanar de manera efectiva la causa raíz de las situaciones observadas por el Ente Externo de Control. Asimismo, se sugiere garantizar el cargue oportuno y adecuado de las evidencias en el repositorio institucional, asegurando el cumplimiento de las actividades programadas y sus respectivas unidades de medida.

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación de efectividad, y teniendo en cuenta que la efectividad del Plan fue del 3% la Oficina de Control Interno de Gestión reitera la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, mediante el seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento por parte de los líderes de proceso, en su calidad de Primera Línea de Defensa. Esto, con el propósito de asegurar que los controles implementados sean



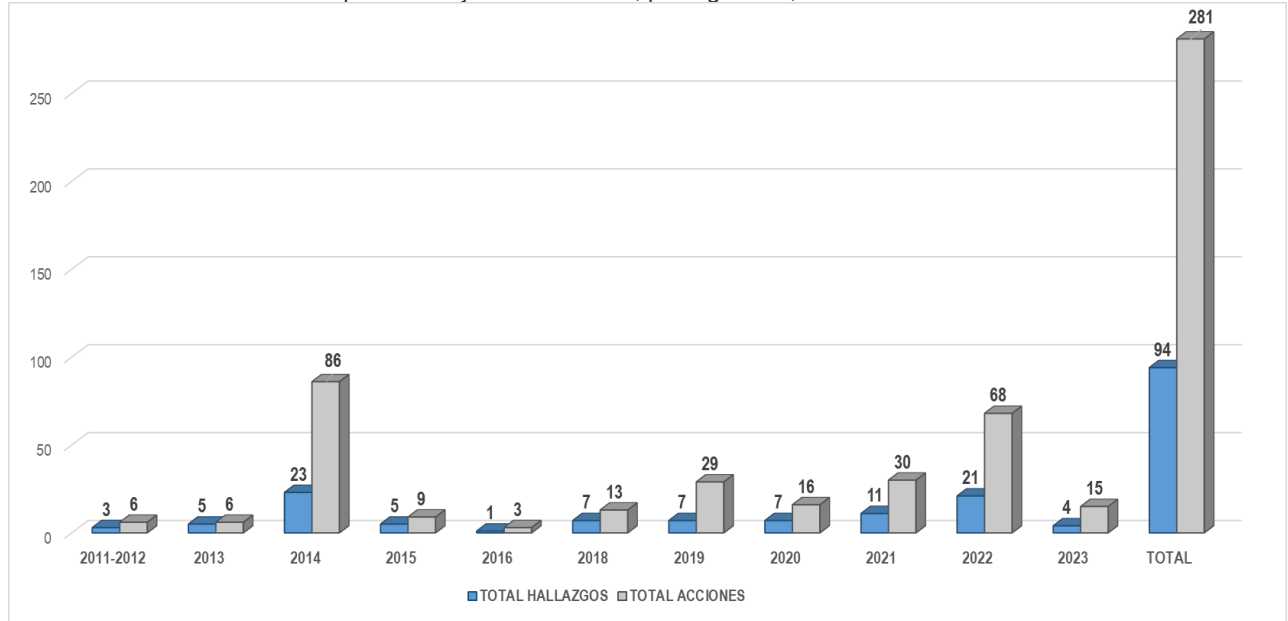
Superintendencia de Notariado y Registro

realmente efectivos, prevenir la posible materialización de riesgos y, en consecuencia, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Igualmente, se recomienda que, para los Hallazgos con pronunciamiento de ineffectividad, se proceda con la reformulación y reprogramación de las acciones correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento y la Política de Operación para el Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, así como de los lineamientos definidos en la Circular 015 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República – CGR.

El gráfico No. 6 muestra el estado final del Plan de mejoramiento suscrito con la CGR, por vigencia auditada, posterior a la evaluación.

Gráfico No. 6. Estado final del plan de mejoramiento CGR, por vigencias, I semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

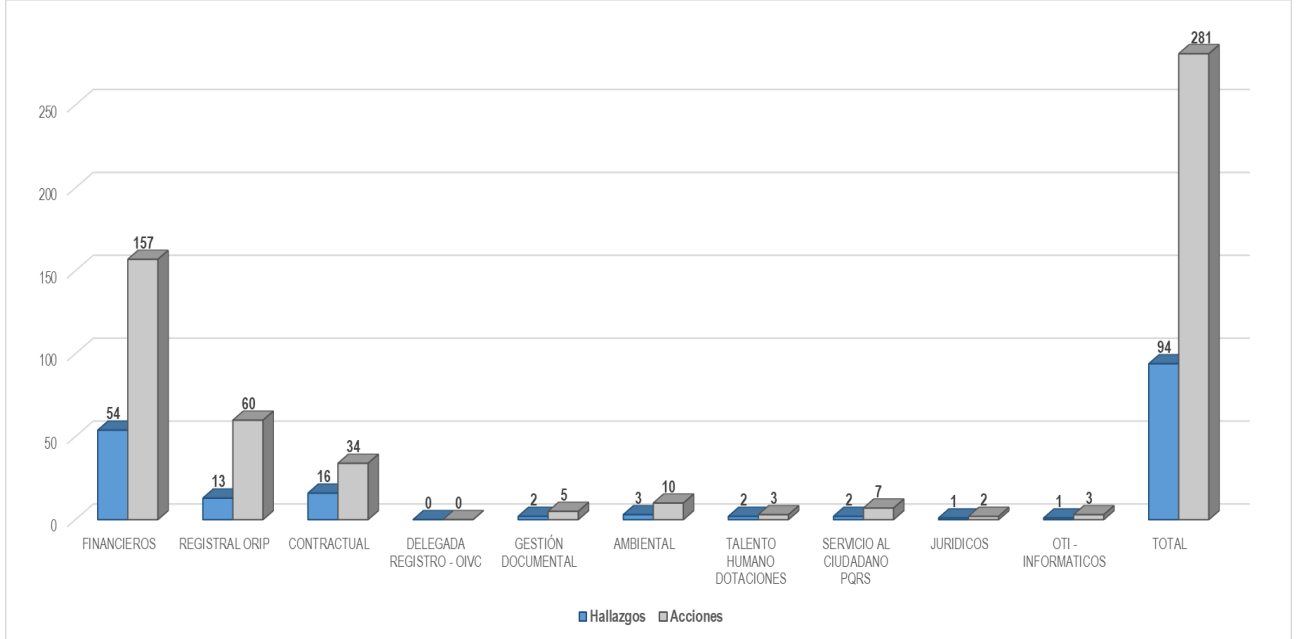
Producto de la evaluación realizada se evidencia que se cuentan con Hallazgos identificados por este Organismo de Control, desde la vigencia 2011 hasta la vigencia 2023, no obstante, para el seguimiento del segundo semestre se tendrán en cuenta los nuevos Hallazgos identificados por el Ente de Control en el marco de la auditoría Financiera, los cuales serán incluidos en la matriz de avance.

Por último, el gráfico No. 7 ilustra el estado final del plan de mejoramiento por proceso responsable, posterior a la evaluación realizada, el cual cuenta con un total de 94 Hallazgos y 281 acciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 7. Estado final del plan de mejoramiento CGR, por proceso, I semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y competencias, y en cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría General de la República, en el Artículo No. 42 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020, el día 04 de julio 2025 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación el reporte de la evaluación de efectividad realizada al plan de mejoramiento, primer semestre 2025; a fin de rendir a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI, la matriz consolidada con el avance y seguimiento de las acciones de mejora, asimismo, se remitió el oficio del reporte.

A continuación, se relaciona la información concerniente al acuse de aceptación de la rendición, anexando copia de este documento en el presente informe.

Tabla No. 2. Resumen reporte avance plan de mejoramiento, I semestre 2025.

MODALIDAD	NO. CONSECUTIVO	NO. OFICIO	FECHA DE REPORTE
AVANCE o SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1634927062025-06-30	SNR2025IE-017313-3	10/07/2025

Fuente: Información reportada SIRECI.



CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

La implementación de acciones de mejora, a través de la suscripción del plan de mejoramiento, tiene como finalidad subsanar y eliminar las causas que dieron origen a los Hallazgos identificados por el Ente Externo de Control, mediante la ejecución de controles preventivos, correctivos y/o detectivos, conforme a las metodologías adoptadas para el análisis de causa raíz. Esta labor es fundamental para corregir desviaciones y garantizar la adecuada ejecución de las funciones de cada proceso. En este sentido, la Primera Línea de Defensa debe asegurar que las acciones formuladas estén orientadas a subsanar las situaciones evidenciadas y a prevenir su recurrencia, conforme a los Hallazgos establecidos en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tras la evaluación de efectividad, el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República presentó un nivel de **inefectividad del 42%**, lo que evidencia la necesidad de verificar el pronunciamiento del equipo auditor con corte al 30 de junio de 2025, según lo registrado en la matriz consolidada. De ser necesario, deberá realizarse un nuevo análisis de causa raíz, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020 emitida por la Contraloría General de la República, así como del procedimiento y la Política de Operación Interna para el seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Implementar la metodología establecida por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para el análisis causa raíz, identificando adecuadamente las subcausas y diligenciando los formatos oficiales dispuestos por la Entidad. Esto permitirá priorizar las causas y formular acciones de mejora efectivas, orientadas al cierre de los Hallazgos y al fortalecimiento del control interno.
- Desarrollar ejercicios de autocontrol en los que se verifique si las actividades formuladas realmente están dirigidas a subsanar y eliminar las causas de las situaciones observadas por la Contraloría General de la República, con el objetivo de mejorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento durante las evaluaciones de efectividad.
- Asegurar el cargue de evidencias en el repositorio institucional antes de las fechas de vencimiento de cada acción, teniendo en cuenta los cortes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información para su verificación.
- Revisar y analizar detalladamente los Hallazgos incluidos en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República, con el fin de comprender los criterios, causas y consecuencias señaladas por el Ente Externo de Control. Esta información debe ser utilizada como insumo prioritario para mejorar el análisis causa raíz y formular acciones orientadas al cierre efectivo de los Hallazgos.
- Involucrar a todos los procesos que inciden en la ocurrencia de los Hallazgos en la elaboración del análisis causa raíz y en la formulación de acciones de mejora, de acuerdo con sus competencias y grado de responsabilidad frente al Plan de mejoramiento.
- Asegurar la aplicación estricta de la Política y el Procedimiento institucional para el seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones del plan de mejoramiento, conforme a los lineamientos internos y a la normativa externa vigente, particularmente la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, con el fin de evitar posibles sanciones.
- La Oficina Asesora de Planeación, en su rol de Segunda Línea de Defensa, debe orientar a los procesos responsables en el adecuado cargue de evidencias, asegurando que se realice de manera organizada y con trazabilidad de fechas y documentos.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Mantener en el tiempo los controles establecidos en el marco de los Planes de Mejoramiento, con el fin de evitar la recurrencia de las situaciones observadas, y propiciar pronunciamientos de efectividad tanto por parte de la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República.
- La Oficina Asesora de Planeación debe brindar acompañamiento técnico y asesoría permanente a los procesos responsables durante las etapas de formulación, suscripción y seguimiento del Plan de mejoramiento, especialmente en la correcta aplicación de la metodología de análisis causa raíz.
- Realizar un seguimiento riguroso y permanente a los Hallazgos que actualmente se encuentran en estado *En Desarrollo*, con el objetivo de identificar de forma oportuna aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reprogramadas, evitando su vencimiento, incumplimiento o ineffectividad en el próximo ciclo de evaluación.

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme al rol de “Evaluación y Seguimiento”, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Evaluación de efectividad Plan de mejoramiento, matriz formato Excel, contenido en un (1) folio.



Superintendencia de Notariado y Registro

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición plan de mejoramiento CGR, I Semestre 2025.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2025/07/10

HORA DE GENERACIÓN:15:57:35

CONSECUTIVO:1634927062025-06-30

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NIT:899999007

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2025-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-07-21 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/07/10 12:22:54
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/07/10 15:56:28

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición plan de mejoramiento CGR reportado en el SIRECI – Primer semestre 2025.